



Red de participación social del Oriente de Asturias"

Plaza Mayor, 11. Infiesto Telf.: 985 7100 94 – 616 055 922

voluntariadoprial@gmail .com

CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS "PUEBLOS SOLIDARIOS" A LA TRAYECTORIA VOLUNTARIA

1- OBJETO:

El objeto de esta convocatoria es realizar un merecido reconocimiento a la labor altruista y desinteresada de las personas voluntarias que comparten su tiempo y conocimiento para la transformación social y consecución entorno más justo y solidario en el área sociosanitaria VI del Principado de Asturias.

2- DESTINATARIOS:

Podrán ser destinatarias las personas físicas que desarrollen o hayan desarrollado su actividad voluntaria en el seno de entidades del tercer sector que desarrollen su actividad en alguno de los 14 municipios que conforman el oriente de Asturias y formen parte de La Red de participación social del oriente de Asturias "Pueblos Solidarios".

3- REQUISITOS:

La persona propuesta debe realizar o haber realizado voluntariado en alguno de los 14 municipios que conforman el área sociosanitaria VI del Principado de Asturias, conforme los criterios que se recoge en La Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado.

Artículo 3 . Voluntariado.

1. Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan un carácter solidario y altruista.*
- b) Que su realización sea resultado de una decisión libremente adoptada y no consecuencia de un deber jurídico o de una obligación personal.*
- c) Que se realicen sin contraprestación económica, no buscando beneficio material alguno.*
- d) Que se desarrollen a través de organizaciones públicas o privadas y en función de programas o proyectos concretos.*

2. No se considerarán actividades de voluntariado las realizadas de forma aislada y esporádica que se presten al margen de las entidades de voluntariado, así como aquéllas hechas por razones familiares, de amistad o de mera vecindad.

3. La actividad de voluntariado en ningún caso podrá sustituir prestaciones de trabajo o servicios profesionales remunerados.

Artículo 4. Actividades de interés general.

A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se consideran actividades de interés general:

- a) Las desarrolladas en el ámbito de los servicios sociales y de la salud.*



Red de participación social del Oriente de Asturias"

Plaza Mayor, 11. Infiesto Telf.: 985 7100 94 – 616 055 922
voluntariadoprial@gmail.com

- b) Las de protección civil.
- c) Las de carácter educativo, cultural, científico y deportivo.
- d) Las de cooperación internacional.
- e) Las de defensa del medio ambiente.
- f) Las desarrolladas para promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- g) Las de promoción y desarrollo del voluntariado y de desarrollo de la vida asociativa.
- h) Las de defensa de los derechos humanos.
- i) Las de inserción sociolaboral.
- j) Cualquier otra actividad de análogo contenido a las anteriores que desarrollándose mediante el voluntariado se ajuste a lo dispuesto en esta Ley.

La entidad o entidades en las que realice su voluntariado deben formar parte de La Red de Participación Social del Oriente de Asturias "Pueblos Solidarios"

4- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la convocatoria, implica la aceptación de estas bases, reservándose la Comisión organizadora resolver cualquier incidencia no prevista en estos apartados.

5- PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS:

Se adjunta anexo para cumplimentar todos los apartados requeridos

Forma de entrega:

- ~ Personalmente o por correo postal en un sobre cerrado indicando "Propuesta Candidatura....." dirigido a:
Centro de voluntariado y participación social oriente El Prial
Plaza mayor, núm. 11
33530 L'Infiestu (asturias)
- ~ Por email: voluntariadoprial@gmail.com

Fecha límite para entrega de proyectos será: **25 de abril de 2025**

6- RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE MENCIÓN

La valoración y selección de la candidatura galardonada se realizará por un jurado externo formado por entre 3 y 5 personas vinculadas al área del voluntariado y designadas por el equipo de coordinación de La Red de Participación Social del Oriente de Asturias "Pueblos Solidarios".

La resolución y entrega de la mención se realizará dentro de la XIII Jornada de Voluntariado y Participación Social del oriente de Asturias que se celebrará el 27 de abril de 2024 en el municipio de Amieva.



Red de participación social del Oriente de Asturias"

Plaza Mayor, 11. Infiesto Telf.: 985 7100 94 – 616 055 922

voluntariadoprial@gmail.com

ANEXO

Reconocimiento Persona Voluntaria Red de Participación Social del Oriente de Asturias "Pueblos Solidarios"

PROPUESTA DE CANDIDATURA

Nombre de la entidad que hace la propuesta:
Representante de la entidad:
Email:
Teléfono:
¿A quién propone?

➤ **Descripción de la propuesta y trayectoria de la persona a la que proponen:**

1. Breve descripción de su propuesta. ¿Por qué le eligen?
2. ¿Cuánto tiempo lleva desempeñando tareas de voluntariado?
3. ¿En qué programa o programas de voluntariado de alguna entidad ha participado? ¿Cuál ha sido su participación, compromiso e impacto en su entorno?
4. ¿Considera que su trayectoria es ejemplar y puede servir para incentivar el voluntariado en otras personas? ¿Por qué?
5. ¿Qué hay en su trayectoria que le haga tener una mención especial?



Red de participación social del Oriente de Asturias"

Plaza Mayor, 11. Infiesto Telf.: 985 7100 94 – 616 055 922

voluntariadoprial@gmail .com

**Firma:**